

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

El Ministerio de Universidades es el departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Universidades y las actividades que a éstas le son propias.

Los ejes prioritarios de actuación del Ministerio de Universidades son los siguientes:

– Reformar de forma integral el marco jurídico a través de una nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario. Esta reforma persigue cuatro objetivos esenciales. En primer lugar, la norma impulsa una Universidad de calidad, accesible, equitativa e internacionalizada. En segundo lugar, este nuevo marco jurídico tiene como fin promover una Universidad productora de conocimiento, que esté al servicio de la sociedad y contribuya al desarrollo económico sostenible. En tercer lugar, la ley tiene como finalidad garantizar que los recursos humanos y financieros del sistema universitario son adecuados y suficientes para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas la Universidad. En cuarto lugar, esta ley pretende asegurar una Universidad autónoma, democrática y participativa, que constituya un espacio de libertad, de debate cultural y de desarrollo personal y que, al mismo tiempo, logre un alto grado de eficacia y eficiencia en la toma de decisiones y en su gestión.

– Garantizar la igualdad de oportunidades educativas, promoviendo el acceso a la universidad, mediante el aumento de la financiación del sistema de becas y ayudas al estudio y la reducción de los precios públicos universitarios. En este contexto, se persigue también la mejora de la transparencia del procedimiento de concesión de las becas y el fortalecimiento de los instrumentos de financiación para acceder a la universidad, con especial atención al alumnado de zonas despobladas.

– Fomentar la formación, la recualificación y la capacidad docente e investigadora del sistema universitario a través del aumento de las ayudas pre y postdoctorales.

– Reducir la precariedad e impulsar la progresiva estabilización del profesorado universitario.

– Apoyar la digitalización del sistema universitario.

- Promover la calidad del sistema universitario a través de la aplicación de la nueva normativa relativa a la creación y reconocimiento de universidades, así como la referida a la organización de las enseñanzas universitarias. Asimismo, se persigue la simplificación de los procedimientos de acreditación de nuevos títulos académicos y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre los organismos involucrados en la verificación.

- Impulsar la internacionalización del sistema universitario, promoviendo la movilidad del estudiantado, del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, así como la participación en programas internacionales, supranacionales y eurorregionales y la creación de alianzas interuniversitarias.

- Explorar la posible incorporación o vinculación de las enseñanzas artísticas superiores a la educación universitaria y estudiar la regulación de las mismas.

- Profundizar en la cooperación con todos los actores de la comunidad universitaria, particularmente a través de la Conferencia General de Política Universitaria, el Consejo de Universidades y el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

- Consolidar la coordinación de las actuaciones en materia de investigación, particularmente con el Ministerio de Ciencia e Innovación, y en materia educativa, especialmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El Ministerio desarrolla las funciones que legalmente le corresponden a través de los órganos superiores y directivos siguientes:

- La Secretaría General de Universidades.
- La Subsecretaría de Universidades.

Además, están adscritos al Ministerio los órganos colegiados en materia de universidades: Consejo de Universidades, Conferencia General de Política Universitaria y el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

## **SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES**

A la Secretaría General de Universidades corresponde el desarrollo de la política universitaria; la ordenación, programación y gestión de las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de enseñanza superior universitaria; la coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales; la planificación, coordinación y evaluación de las líneas de actuación de los

programas en materia universitaria; y la promoción de la colaboración en el ámbito de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica de las Universidades con otros organismos públicos y privados de investigación e innovación.

Durante los próximos años, la Secretaría General de Universidades tiene la encomienda de seguir consensuando con los agentes sociales, la Conferencia de Rectores de las Universidades (CRUE), la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), y las demás asociaciones de investigadores el Estatuto del Personal Docente e Investigador y facilitar su aprobación en el plazo más breve posible, y de situar a las universidades en un lugar prioritario de la Agenda Política, promover desde el Gobierno las reformas demandadas por esta comunidad.

De la propuesta presupuestaria se desprenden los siguientes objetivos para la Secretaría General de Universidades:

- Incremento del 6,59% en la dotación presupuestaria destinada a la financiación de las ayudas Formación de Profesorado Universitario (FPU) que permita financiar las prórrogas de contratos vigentes solicitadas en aplicación de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Incremento del 35,3% en el número de ayudas para contratos predoctorales FPU en futuras convocatorias.

- Incremento del 50% en la dotación destinada a las ayudas Beatriz Galindo de atracción del talento investigador extranjero que permita afrontar nuevas convocatorias y financiar los contratos vigentes

- Incremento de la dotación a la UNED destinada a sus gastos de funcionamiento.

- Incremento del 2,18 % en la dotación a la Universidad de Granada para atender la financiación que corresponda a los centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla.

- Incremento significativo del 33,33% en la cofinanciación del Programa Erasmus+.

Finalmente, se adscriben al Ministerio de Universidades, a través de la Secretaría General de Universidades:

- La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

- La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA).
- El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Se relacionan con la Secretaría General de Universidades:

- La Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- El Colegio de España en París.